



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA  
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 087584189-004-2019-00136-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ELSA CAÑAS CERVANTES

DEMANDADOS: LEYDI CAMACHO

**INFORME SECRETARIAL – once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia informándole que fue aportado poder, estando decidir sobre el mismo. SIRVASE PROVEER

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA**

**Soledad, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la demandada LEIDY CAMACHO REATEGUI aportó poder judicial otorgado al Dr. ORLANDO LLANOS AMARIS para la defensa de sus intereses.

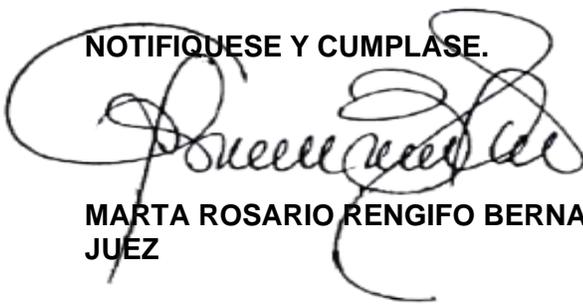
En consecuencia, y en virtud que el poder conferido cumple con todos los presupuestos establecidos en el C.G P y artículo 5 del decreto 806 de 2020., se aceptará el mismo para los efectos y fines del mandato conferido.

Por lo que se

**RESUELVE**

1. Acéptese el poder conferido por la señora LEIDY CAMACHO REATEGUI en calidad de demandada al Dr. LEIDY CAMACHO REATEGUI C.C No, 8.733.630 y T.P No. 26589 del C. S. de la Judicatura de acuerdo a los efectos y fines del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL  
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. \_\_ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

**LA SECRETARIA**

DEG

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

Celular: 304-347-81-91

Correo electrónico [j04prpcoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prpcoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5790 - 4



No. GP 959 - 4